



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Fersa Energías Renovables, S.A. (la "Sociedad"), comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, ha aprobado hoy 26 de junio de 2012, en segunda convocatoria, los acuerdos sometidos a su votación incluidos en el orden del día que le fue comunicado a esa Comisión por medio del hecho relevante de fecha 22 de mayo de 2012 (con número de registro 164.891), en los términos previstos en la documentación remitida y puesta a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria con fecha 24 de mayo de 2012 (también comunicada mediante hecho relevante de fecha 24 de mayo de 2012 y núm. de registro 165.154). Dichos acuerdos son los siguientes:

PRIMERO: Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Aprobar las cuentas anuales individuales de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), junto con el informe de gestión, y las cuentas anuales consolidadas de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), junto con el informe de gestión correspondiente del Grupo Fersa Energías Renovables, todo ello en relación con el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 27 de febrero de 2012. Las cuentas anuales individuales y consolidadas coinciden con las auditadas en fecha 29 de febrero de 2012 por el auditor de la Sociedad.

Las cuentas anuales individuales y consolidadas y los correspondientes informes de gestión e informes de auditoría individuales y consolidados fueron puestos a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

SEGUNDO: Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2011.

Aprobar la gestión de los actuales miembros del órgano de administración relativa al ejercicio social cuyas cuentas anuales se aprueban.

Aplicar las pérdidas del ejercicio 2011, que ascienden a 126.381 miles de euros, a la cuenta “resultados negativos de ejercicios anteriores”.

TERCERO: Nombramiento de auditores de Fersa Energías Renovables, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Acordar, de conformidad con lo establecido en el artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para los ejercicios 2012, 2013 y 2014 a Deloitte, S.L., con domicilio en Madrid (28020), Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, provisto de C.I.F. número B-79104469, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, previa aceptación por parte de dicha entidad del cargo conferido.

[CUARTO: Nombramiento o ratificación de consejeros en caso de vacantes producidas con posterioridad a esta convocatoria

[No procedía por no haberse producido vacantes en el consejo desde la fecha de convocatoria de la Junta General de accionistas].]

QUINTO: Ratificación del nombramiento de D. Francesc Homs i Ferret como consejero por cooptación en calidad de consejero independiente.

Ratificar el nombramiento de D. Francesc Homs i Ferret como consejero designado por cooptación en calidad de consejero independiente en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 26 de julio de 2011, teniendo como límite de su mandato el día 30 de junio de 2015, tal y como correspondía al cargo del anterior vocal, D. Enrique Lacalle Coll, al que sustituye.

SEXTO: Ratificación del nombramiento de D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález como consejero por cooptación en calidad de consejero independiente.

Ratificar el nombramiento de D. Rodrigo Villamizar Alvargonzález como consejero designado por cooptación en calidad de consejero independiente en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 26 de julio de 2011,

teniendo como límite de su mandato el día 20 de febrero de 2014, tal y como correspondía al cargo del anterior vocal, BCN Godia S.L., al que sustituye.

SÉPTIMO: Ratificación del nombramiento de Grupo Empresarial Enhol, S.L. como consejero por cooptación en calidad de consejero dominical.

Ratificar el nombramiento de Grupo Empresarial Enhol, S.L. como consejero designado por cooptación en calidad de consejero dominical en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 11 de abril de 2012, teniendo como límite de su mandato el día 20 de febrero de 2014, tal y como correspondía al cargo del anterior vocal, D. José María Roger Ezpeleta, al que sustituye.

OCTAVO: Fijación del número de consejeros.

Fijar en once (11) el número de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

NOVENO: Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que, además de la re-numeración de algunos preceptos, implique:

- (i) **la modificación de los artículos 10, 14, 19 y 22 para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital; y**
- (ii) **la modificación de los artículos 1, 6, 8, 9, 11, 12, 16, 17 bis, 18, 19, 20 bis, 21, 23 y 25 para incluir mejoras técnicas y de redacción.**

Aprobar un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales que, además de la re-numeración de algunos preceptos, implique:

- (i) **la modificación de los artículos 10, 14, 19 y 22 para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital; y**
- (ii) **la modificación de los artículos 1, 6, 8, 9, 11, 12, 16, 17 bis, 18, 19, 20 bis, 21, 23 y 25 para incluir mejoras técnicas y de redacción.**

A tal efecto, se acuerda aprobar un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

DÉCIMO: Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General.

Aprobar un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

UNDÉCIMO: Información sobre la aprobación de un nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

Informar a la Junta General de Accionistas de la Sociedad sobre la aprobación, por parte del Consejo de Administración, de un nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

DECIMOSEGUNDO: Aprobación, en su caso, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros y de su retribución fija para el presente ejercicio.

Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros, que incluye información sobre la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo de Administración para el año en curso y para años futuros, un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio y el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, cuyo texto íntegro se puso a disposición de los accionistas junto con el resto de la documentación relativa a la Junta General de Accionistas desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.

En particular, para el presente ejercicio se aprueba una retribución fija de 30.000 euros anuales para cada consejero (con 30.000 euros anuales adicionales para el Presidente del Consejo), una dieta de 500 euros por sesión para cada consejero ejecutivo y dominical, 20.000 euros anuales para los miembros de la Comisión Ejecutiva, 10.000 euros anuales para los miembros del Comité de Auditoría y 10.000 euros anuales para los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, todo ello sin perjuicio de la renuncia a sus retribuciones hecha por los consejeros ejecutivos y dominicales, que consta en el propio Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.

DECIMOTERCERO: Ratificación de la creación de la página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad.

Ratificar la creación de la página web corporativa como sede electrónica de la Sociedad a efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, que tiene la siguiente dirección: www.fersa.es. Se hace constar a todos los efectos oportunos que dicha página web corporativa fue creada con anterioridad a la entrada en vigor de los vigentes artículos 11 bis y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y que su creación se ha hecho constar en la hoja abierta a la Sociedad en el Registro Mercantil.

DECIMOCUARTO: Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción.

Facultar indistintamente al Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad y al propio Consejo de Administración, quienes podrán delegar indistintamente en el Presidente o en la Comisión Ejecutiva, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para ejecutar los anteriores acuerdos, pudiendo a tal efecto:

- (a) Desarrollar, aclarar, precisar, interpretar, completar y subsanar los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaran en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, al Registro de la Propiedad, a la Oficina Española de Patentes y Marcas, al Registro Nacional de Asociaciones, al Registro de Fundaciones de Competencia Estatal o, en su caso, a los registros territoriales de asociaciones y fundaciones de las comunidades autónomas que corresponda o a cualesquiera otros.
- (b) Ejecutar los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, realizando cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes a dicho fin y otorgando cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para la más plena eficacia de estos acuerdos.
- (c) Delegar en uno o varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estime oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas le han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de Accionistas, de modo conjunto o solidario.



- (d) *Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por la Junta General de Accionistas.*

En Barcelona, a 26 de junio de 2012

D. Ignacio Albiñana Cilveti

Secretario no consejero del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A.